



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 NOV. 2017

2368

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de noviembre de 2017, enviada por **PATRICIO PINCHEIRA VILLAGRA**, R.U.T. N° 14.285.420-1, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA DE LOS 80 - 90**, para el día sábado 02 de diciembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **PATRICIO PINCHEIRA VILLAGRA**, para realizar beneficio de **FIESTA DE LOS 80 - 90, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Pedro Aguirre Cerda n° 07 a un costado puente rosario de esta ciudad, para el día sábado 02 de diciembre de 2017, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Patricio Pincheira Villagra.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

